



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 375 -2019-GRL-GR

Belén, 21 de mayo del 2019

Visto, el Proveído N° 4108-2019-GRL-GGR, de fecha 25 de abril de 2019, de la Gerencia General Regional, derivando el Oficio N° 312-2019-GRL-GRDE/19, de fecha 25 de abril de 2019, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, a través del cual solicita la modificación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 134-2017-GRL-P, de fecha 23 de marzo de 2017, en relación a la Conformación de los integrantes del Consejo Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Loreto - CORCYTEC, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 2790, en su artículo 47°, respecto a las funciones en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación, en el inciso a) establece que es la de Formular, aprobar, ejecutar, evaluar y administrar las políticas regionales de educación, cultura, ciencia y tecnología, deporte y recreación de la región;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 134-2017-GRL-GR, de fecha 23 de marzo de 2017, se resuelve en su artículo 1°: INCLUIR Y RECTIFICAR, la conformación del Consejo Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Loreto; rectificándose en ese extremo la Resolución Ejecutiva Regional N° 900-2011-GRL-P (...), y en el artículo 2°: DEJAR subsistente todo lo demás que contiene la Resolución Ejecutiva Regional N° 900-2011-GRL-P, de fecha 25 de julio de 2011;

Que, con Oficio N° 046-GRL-GRDE-SGPC/19, de fecha 17 de abril de 2019, la Sub Gerencia de Promoción Comercial, hace suyo el Informe N° 08-2019-GRL-GRDE/SGPC/ESQ, de fecha 16 de abril de 2019, donde señala que para el presente año 2019, el GORCYTEC ha programado el "IX ENCUENTRO CIENTIFICO DE LA AMAZONIA PERUANA", cuyo propósito es dar conocer al público el estado de avance de los conocimientos y tecnologías para el mejor aprovechamiento de los recursos de la diversidad biológica de la región con tendencia a satisfacer las necesidades humanas del poblador de Loreto, mejorando su calidad de vida y teniendo como objetivos específicos, de generar oportunidades de comercialización de productos obtenidos mediante la aplicación de la innovación, fortalecer la articulación de las instituciones públicas y privadas que desarrollan ciencia, tecnología e innovación y exhibir los mejores trabajos de los investigadores, por lo que solicita la modificación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 134-2017-GRL-P, de fecha 23 de marzo de 2017, sobre la conformación de los integrantes del Consejo Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Loreto, en función a las instituciones que cumplieron con acreditar a sus representantes para conformar el Consejo Directivo Loreto, conforme detallan a continuación: Gobierno Regional de Loreto con sus Oficinas Descentralizadas Sigüientes: Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Autoridad Regional Ambiental-ARA, Oficina Ejecutiva de Cooperación Internacional, Oficina Ejecutiva de Cooperación Interregional, Dirección Regional de Educación de Loreto, Dirección Regional de Agricultura de Loreto, Dirección Regional de la Producción de Loreto - PRODUCE, Dirección Regional de Salud de Loreto - DIRESA, Dirección Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía de Loreto - DIRCETURA, Dirección Regional de Energía y Minas, Instituto de Medicina Tradicional de ESSALUD Loreto - IMET, Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana - IIAP, Instituto Nacional de Innovación Agraria "San Roque" - INIA, Municipalidad Provincial de Maynas, Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, Municipalidad Provincial de Ucayali, Municipalidad Provincial de Ramón Castilla, Municipalidad Provincial de Loreto, Municipalidad Provincial del Putumayo, Municipalidad Provincial de Datem del Marañón, Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, Municipalidad Distrital de Punchana, Municipalidad Distrital de Belén, Universidad Nacional de la Amazonia Peruana - UNAP, Universidad Peruana del Oriente - UPO, Universidad Privada de la Selva - UPS, Universidad Científica del Perú - UCP, Instituto Superior Tecnológico Público "Pedro A. del Águila Hidalgo", Instituto de Educación Superior Técnico



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°375 -2019-GRL-GR

Belén, 21 de mayo del 2019

Que, de acuerdo al documento del visto, el Proveído N° 4108-2019-GRL-GGR, de fecha 25 de abril de 2019, de la Gerencia General Regional, derivando el Oficio N° 312-2019-GRL-GRDE/19, de fecha 25 de abril de 2019, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, a través del cual solicita la modificación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 134-2017-GRL-P, de fecha 23 de marzo de 2017, en relación a la Conformación de los integrantes del Consejo Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Loreto - CORCYTEC, resulta necesario proyectar el acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo dispuesto; con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto;

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional N° 022-2017-GRL-CR, de fecha 14 de setiembre del 2017, modificada por la Ordenanza Regional N° 014-2018-GRL-CR, de fecha 10 de mayo del 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - MODIFICAR la Resolución Ejecutiva Regional N° 134-2017-GRL-P, de fecha 23 de marzo de 2017, en su artículo 1° en el extremo de la conformación de los integrantes del Consejo Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Loreto, en función a las instituciones que cumplieron con acreditar a sus representantes para conformar el Consejo Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Loreto; la misma que quedará integrada de la siguiente manera:

El Gobierno Regional de Loreto con sus Oficinas Descentralizadas Siguientes:

- Gerencia Regional de Desarrollo Económico
- Gerencia Regional de Desarrollo Social.
- Autoridad Regional Ambiental-ARA.
- Oficina Ejecutiva de Cooperación Internacional.
- Oficina Ejecutiva de Cooperación Interregional.
- Dirección Regional de Educación de Loreto.
- Dirección Regional de Agricultura de Loreto.
- Dirección Regional de la Producción de Loreto – PRODUCE.
- Dirección Regional de Salud de Loreto – DIRESA.
- Dirección Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía de Loreto – DIRCETURA.
- Dirección Regional de Energía y Minas.
- Instituto de Medicina Tradicional de ESSALUD Loreto – IMET.
- Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP.
- Instituto Nacional de Innovación Agraria “San Roque” – INIA.
- Municipalidad Provincial de Maynas.
- Municipalidad Provincial de Alto Amazonas.
- Municipalidad Provincial de Ucayali.
- Municipalidad Provincial de Ramón Castilla.
- Municipalidad Provincial de Loreto.
- Municipalidad Provincial del Putumayo.
- Municipalidad Provincial de Datem del Marañón.
- Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.
- Municipalidad Distrital de Punchana.
- Municipalidad Distrital de Belén.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 375 -2019-GRL-GR

Belén, 21 de mayo del 2019

- Universidad Privada de la Selva – UPS.
- Universidad Científica del Perú – UCP.
- Instituto Superior Tecnológico Público “Pedro A. del Águila Hidalgo”.
- Instituto de Educación Superior Técnico Privado “Reyna de las Américas”.
- Colegio de Economistas de Loreto y Colegio de Contadores Públicos de Loreto.

ARTÍCULO 2° - Dejar subsistente todo lo demás que contiene la Resolución Ejecutiva Regional N° 134-2017-GRL-P, de fecha 23 de marzo de 2017.

ARTÍCULO 3° -NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros integrantes del Consejo Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Loreto y a las instancias administrativas correspondientes para los fines de Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Lic. Elisban Ochoa Sosa
Governador Regional